



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

13 de diciembre de 1996

- Número 238

Página 1731

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		
4.2. MOCIONES		
Aprobada por el Pleno		
- Política general para garantizar la eficaz gestión de las funciones y servicios correspondientes al INSERSO. N° 36, subsiguiente a interpelación n° 75. [42U06]	1732	
Rechazadas por el Pleno		
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre los residuos hospitalarios. N° 37, subsiguiente a		
interpelación n° 47. [42S19]		1732
- Criterios del Consejo de Gobierno respecto a las inversiones anunciadas en Torrelavega. N° 38, subsiguiente a interpelación n° 83. [42I10]		1733
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY		
Aprobada por el Pleno		
- Rechazo del Plan de Viabilidad propuesto por la dirección de la empresa Hilatura de Portolín, S.A., y otros extremos. N° 158 [43PSUR103]		1733

.....

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

POLÍTICA GENERAL PARA GARANTIZAR LA EFICAZ GESTIÓN DE LAS FUNCIONES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL INSERSO. (Nº 36, subsiguiente a la interpelación Nº 75).

[42U06]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 9 de diciembre de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la Moción Nº 36, subsiguiente a la interpelación nº 75, relativa a política general para garantizar la eficaz gestión de las funciones y servicios correspondientes al Insero, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 195, correspondiente al día 13.11.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42U06]

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar en la Cámara en el primer semestre de 1997, un Plan Cántabro de Servicios Sociales que recoja, esencialmente, los siguientes objetivos:

1. Hacer efectiva la responsabilidad pública del Consejo de Gobierno en materia de Servicios Sociales de acuerdo con las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma, una vez transferido el Insero.

2. El aprovechamiento óptimo de los recursos públicos en materia de Servicios Sociales, asegurando un nivel de calidad digno y suficiente.

3. Promover la distribución equitativa de los Servicios Sociales, tendente a superar los desequilibrios sociales que puedan existir en el ámbito de la región.

4. La coordinación funcional de las actividades de

las instituciones públicas y privadas en materia de Servicios Sociales, mediante el establecimiento de convenios, conciertos o cualesquiera otras fórmulas de gestión compartida, que permita lograr el máximo rendimiento de los recursos disponibles.

5. El citado Plan Cántabro de Servicios deberá especificar las actuaciones de la Comunidad Autónoma en relación a los siguientes colectivos:

a) Tercera Edad.

b) Disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.

c) Minorías étnicas.

d) Inmigrantes y refugiados.

e) Transeúntes.

f) Cualquier otro colectivo necesitado de protección social."

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS. (Nº 37, subsiguiente a la interpelación nº 47).

[42S19]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 9 de diciembre de 1996, desestimó la Moción Nº 37, subsiguiente a la interpelación nº 47, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre los residuos hospitalarios, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 214, correspondiente al día 28.11.96.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO RESPECTO A LAS INVERSIONES ANUNCIADAS EN TORRELAVEGA. (Nº 38, subsiguiente a la interpelación nº 83).

[42110]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 9 de diciembre de 1996, desestimó la Moción Nº 38, subsiguiente a la interpelación nº 83, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a criterios del Consejo de Gobierno respecto a las inversiones anunciadas en Torrelavega, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 214, correspondiente al día 28.11.96.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

RECHAZO DEL PLAN DE VIABILIDAD PROPUESTO POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA HILATURA DE PORTOLÍN S.A. Y OTROS EXTREMOS. (Nº 158).

[43PSURIO3]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 9 de diciembre de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 158, relativa a rechazo del plan de viabilidad propuesto por la dirección de la empresa Hilatura de Portolín S.A. y otros extremos, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Unida Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 228, correspondiente al día 4.12.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de diciembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43PSURIO3]

"1. La Asamblea Regional de Cantabria rechaza el Plan de Viabilidad propuesto por la dirección de Hilatura de Portolín, S.A.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas para el mantenimiento de la actividad productiva y el empleo de Hilatura de Portolín, S.A.

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la participación actual de Sodercan en el capital social de la empresa, impulse y financie un Plan de Viabilidad alternativo que garantice el futuro de Hilatura de Portolín, S.A., y el Valle de Iguña.

4. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer las medidas presupuestarias precisas para el desarrollo de los puntos anteriores."



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983